

(NUMERO 3254.—SU PRECIO 10 CUARTOS.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ, DEL MARTES 28 DE JUNIO DE 1825.

SAN LEON II, PAPA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Agustín.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. y 41', y se oculta á las 7 h. y 19'.

AFFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epochas del dia.	Barómetro.	Térrom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	30, 0, 26.	72° 0	SO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 36.	73. 0	O.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 06	72. 5	Id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 6 h. 38' mañ. 2.a Bajamar á las 7 h. 1' noch.

1.a Altamar á las 12 h. 48' tard.

Estracto de la lista de Lloyd del dia 13 de Mayo ultimo.

Nueva York 12 de Abril.—, El Columbia, capitán Nesbitt, de este puerto para Gibraltar, arribó el 10 del corriente, con averia y perdida de alguna carga de resultas del viento que hizo el dia 2.— El General Jackson, capitán Shields, de Curazao para este puerto, fué abandonado el 4 del corriente por tener siete pies de agua en la bodega.”

Flushing 7 de Mayo.—, El Dos Nantes, capitán Mahè, de Santiago de Cuba para Amberes, entró aquí el 5 del corriente haciendo agua por haber dado en el banco de Kalvoi. La carga ha sido alijada.

Gravesend 12 de Mayo.—Llegó de Almeria Nayad, capitán Hempseed.

Hamburgo 5.—De Alicante Nordstern, capitán Stabel.

Tejet 8.—De Cadiz Jonge Petrus.

Breille 9.—De id. Wesselvalligheid, capitán Woord.

Amberes 6.- De Buenos Ayres Aimable Pauline, y de Santiago de Cuba Padang.

Burdeos 4.- De la Guayra Eugenie, capitán Nathien.

Quilca.- De Burdeos y Rio Janeiro Duque de Burdeos.

Filadelfia 30 de Abril - De Malaga Margaret, capitán Thomas.

Baltimore 4 de Mayo.

Por la fragata *North Point*, que salió de Chorrillos, en el Perú, el 2 de Febrero, sabemos que cruzaban en las aguas del Callao la fragata *O'Higgins*, la corbeta *Pinchincha* y el bergantín *Motezuma*. Se sabe igualmente que el gobernador del Callao Rodil seguía cumpliendo con su deber, habiendo llevado su precaución hasta el punto de encerrar en el referido castillo todos los útiles de la casa moneda; por lo cual el gobierno insurgente se había visto en la necesidad de prohibir la extracción de moneda. Ha declarado también dicho llamado gobierno la ensenada de Chorrillos como puerto interino para Lima; pero es punto que ofrece poca seguridad para los buques, además de que la conducción de los efectos desde dicho puerto hasta Lima es sumamente costosa.

Idem 10.

En una carta de la Habana, de 18 último, dirigida al editor del *Charleston Patriot*, se lee lo siguiente: „La corbeta *Aretusa* ha apresado al bergantín colombiano *el Tonante*, de 18 cañones y 51 hombres; conduciéndole á Santiago de Cuba. Los buques insurgentes que cruzan en estas aguas son *la Ceres*, de 28 cañones, *la Confianza*, de 18, y *el Vencedor*, de 18. Cruzan además en la costa dos corsarios *el Zulma*, y *la Isabel*.

Burdeos 1.^o de Junio.

El dia 27 del pasado entró aquí la fragata *Amalia*, su capitán Pawles, de la Habana, con 400 cajas azucar, 99 sacos café, 200 quintales palo campeche y 7 cajas vainillas.

Havre 2 de Junio.

El 30 último entró en este puerto el buque *Apolo*, capitán He-
don, de Bahia y Fernambuco, con 750 pacas algodón, 30 cueros y
72 cajas azucar; y el *Mercurio*, capitán Buquer, de Campeche, con
palo. Y hoy ha entrado el *Tapören*, capitán Marchesi, de Fernam-
buco, con 498 pacas y 30 sacos algodón, y 136 cajas y 100 barri-
les azucar.

Valencia 18 de Junio.

El consal de S. M. y de S. A. R. el Infante de España Duque de Luca, de los Departamentos del Hérault, Gard, Aude y de los Pi-
rineos Orientales de residencia en el puerto de Cete, en papel de 6.
del actual me dice lo siguiente = Exmo. Sr.: Muy Sr. mío : la Inten-
dencia de Sanidad del Puerto de Marsella comunica la orden à la del
Puerto de Cete : que las procedencias del Reino de España, inclu-

yendo las islas Baleares, sean admitidas libres de la cuarentena de observación á que estaban sujetas, exceptuando el puerto de Cádiz y demás de las costas de Andalucía.—Igualmente pongo al conocimiento de V. E. que el gobierno permite la internación de los vinos de Alicante, Peñíscola, Benicarló y Vinaroz, debiendo los capitanes de los buques presentar documento del Cónsul ó Viceconsul de S. M. Cristianísima que justifique en debida forma la pertenencia de los vinos de los parajes predichos.—Lo que hago saber al público para su inteligencia, en el concepto de que el Cónsul de S. M. en Marsella me comunica con fecha de 5 del presente lo mismo que el de Cete, acerca de la admisión de buques en aquel puerto sin observación alguna.

Valencia 17 de Junio de 1825.—*De Bassecourt.*

Gibraltar 23 de Junio.

El dia 21 entraron en este puerto la fragata inglesa *Comercio de Lima*, capitán J. B. Viale, de Buenos Ayres en 74 días, con 7.600 cueros y 300 astas; la fragata inglesa *Garland*, capitán R. Muxworthy, de Paita en 92 días, con algodón, cacao y cascarilla; el bergantín americano *Ann*, capitán J. Bovee, de Nueva York en 28 días, con tabaco, harina &c., y el bergantín inglés *Penguin*, de Bahia en 41 días, con tabaco. El dia 22 entró la goleta americana *Tellot*, capitán J. Curtis, de Santiago de Cuba en 32 días, con café para Esmania.

—El bergantín inglés *Industry*, que entró aquí, procedente de Buenos Ayres, trajo la carga siguiente: 9.636 cueros y 386 pacas de algodón.—La fragata americana *Hero*, de Fernambuco: 306 cajas azúcar blanca y 12 dichas idem prieta.—La fragata americana *Liberty*, de Paita: 460 pacas algodón, 800 libras y 100 cajas cascarilla y 900 cueros.—La fragata inglesa *Garland*, de idem: 417 cajas algodón en pepita, 510 cueros, 312 cajas cascarilla y 1.079 cargas cacao.—El bergantín americano *Marcellus*, de la Habana: 329 cajas azúcar blanca, 219 dichas idem terciada y 100 quintales palo.—Han entrado 10 fanegas de trigo duro y 6.500 de blando, y 2.350 barriles de harina.

—El dia 16 llegó aquí parte de la tripulación y pasajeros de la bombarda *Santa Rita*, que iba de Palma y Algeciras para Puerto Rico, y fué apresada sobre cabo Sale, el dia 10, por el corsario insurgente *General Santander*.

—Un bergantín-goleta, al parecer corsario insurgente de la América del Sur, hace tres días que cruza á unas 70 millas del cabo de San Vicente.

—Los corsarios insurgentes, que están en el Mediterráneo, han cogido detrás del monte al mítico de Florencio Viloria, que salió de Algeciras con trigo para Motril, y le pegaron fuego por popa y proa. Se cree que hayan hecho esto á causa de haber 5 prisioneros suyos en

la Isla Verde , y la prueba es que antes de coger á Viloria cogieron dos que salieron de aqui para levante , y los dejaron ir de spues sin hacerles nada.

Continua el edicto inserto en los diarios de los dias 21 y 24 del corriente.

Medicion de los cascos.

18. El fabricante ó constructor antes de vender y entregar la vasijería , deberá presentarla al *Fiel Veedor* , con su nombre marcado á fuego , quien á mas de cumplir exactamente con la instrucción particular que se le ha dado al efecto , deberá indispensablemente presenciar el acto de la medición marcado á fuego en sus fondos con toda exactitud la cabida que tenga la vasija , é igualmente su nombre y año de la medición.

19. No marcará el *Fiel Medidor* ninguna pipa que baje de diez y siete cuartines , la media pipa que no contenga ocho y medio , ni el barril cuya cabida no alcance á dos cuartines cuatro cortes : estando obligado el fabricante á corregir , ó enmendar la falta que se note , y á pagar el derecho de marca como si los cascos hubiesen sido servibles.

20. Queda nombrado con anuencia del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad para *Fiel Medidor* de los cascos que se construyan para la exportación de los caldos fuera de la isla , D. Pedro Onofre Ripoll á quien los fabricantes presentarán los cascos al fin indicado , negándose á marcarlos en el caso de carecer de los requisitos que en este edicto se expresan.

21. Su salario setá de dos sueldos cuatro dineros mallorquines por cada pipa : y de un sueldo y dos dineros por media pipa , barril ó casco menor : siendo de su cargo costear la conservación de las marcas que se necesiten , como tambien las que hayan de construirse de nuevo en lo sucesivo , el fuego para poner las que correspondan , y demás gastos de la medición ; y los que van expresados de cuenta del fabricante.

22. La pipa y demás vasijería que haya sido marcada y retorna da , deberá presentarse al *Fiel medidor* en el caso de su desembarco , dándole aviso al efecto indicado , el cual mandará quitar á su presencia todas las marcas que tenga , sin pagarle cosa alguna , y no podrá hacerse uso de los mismos cascos sin que hayan sido comprobados y marcados de nuevo , pagando los gastos de medición el dueño de aquellos.

23. Al que suplante marcas á cualquiera envase , despues de justificado el delito , incurrá en la multa de cincuenta libras , y al que se substraiga de hacer reconocer el aguardiente , y al que la embarque sin este requisito ó falsifique la del *Fiel Veedor* , incurrá en la de la misma cantidad.

24. La construcción aquí expresada deberá principiar luego de la publicación de este edicto en esta ciudad y demás puntos de la isla; y en el término de treinta días contaderos desde el de la publicación, deberán presentarse al *Fiel medidor* todas las pipas y medias pipas existentes en los lugares respectivos, el cual sin llevar derecho alguno pondrá con marca á fuego el *presentado*, que será señal de que el casco es de la construcción antigua; y no se podrá hacer uso de aquella vasijería sin que la haya medido bajo las reglas que se le han prescrito; y observado si las pipas para aguardiente son enteramente de roble, y de castaño las viuateras, sin que adolezcan de los defectos expresos en el artículo 10 respecto á que la marca *presentado* no solo debe argüir la capacidad, sino la buena calidad de los indicados envases; y pasados seis meses desde dicha publicación, no podrá embarcarse vasija alguna que no tenga las dimensiones señaladas.

Garrafones.

25. Teniendo en consideración los abusos que se han introducido en los embarcos de aguardientes en esta clase de envases, se previene que desde la publicación de este edicto, no se podrá embarcar ningún garrafón cuya capacidad sea menor de cuatro cortes, equivalente á una arroba castellana: y para su reconocimiento y el del aguardiente que contengan deberá avisarse al *Fiel veedor* que va citado, quien hallándolos conformes y arreglados á lo prevenido, así en el envase, como en el líquido que este contenga, mandará taparlos á su presencia poniéndoles, acto continuo, la correspondiente marca: negándose á ello siempre que notase algún defecio, por cuya operación se pagará á dicho empleado la cantidad que va designada en el artículo 8.^a

(Se concluirá.)

En virtud de providencia del Sr. Comisionado Régio especial, Intendente Subdelegado interino de Rentas, consiguiente á órden de lo Director general de las mismas, se ha mandado publicar nuevamente la subasta y remate del derecho de 12 por ciento, impuesto sobre el ramo de aguardientes, respectivo á esta ciudad, señalándose para el primer juicio la hora de las 12 del dia 30 del corriente, en la oficina del archivo de la Real Aduana; con prevención de que el pliego de condiciones y nota de presupuesto, existen en la escribanía mayor de Rentas unidas de mi cargo, situada calle de los Blancos, núm. 146, donde se demostrarán á las personas que apetezcan instruirse de ello. Cádiz 23 de Junio de 1825.—Cayetano Araujo.

BARCOS DE VAPOR.

Los nombrados *Betis* y *Corianos* harán sus viages desde la ciudad de Sevilla á las de Sanlúcar de Barrameda y Cádiz, y retornarán de dichos puntos (si el tiempo lo permitiere) en todo el mes de Julio, en los días y á las horas que á continuacion se expresan.

De Sevilla á Sanlucar.—Viernes 1 á las 5 de la mañana. Sábado 2 á las 6 de la tarde. Martes 5 á las 9 de la mañana. Jueves 7 á las 10 de id. Sábado 9 á las 11 de id. Domingo 10 á las 12 de id. Martes 12 á las 2 de la tarde. Jueves 14 á las 4 de la mañana. Sábado 16 á las 5 de la tarde. Martes 19 á las 7 de id. Viernes 22 á las 10 de la mañana. Lunes 25 á la una de la tarde. Miércoles 27 á las 3 de la mañana y Viernes 29 á las 4 de id.

De Sanlucar á Sevilla.—Sábado 2 á la una de la tarde. Lunes 4 á las 2 de id. Miércoles 6 á las 4 de la mañana. Viernes 8 á las 5 de id. Lunes 12 á las 8 de id. Miércoles 13 á las 10 de id. Viernes 15 á las 12 de id. Lunes 18 á la una de la tarde. Jueves 21 á las 3 de id. Sábado 23 á las 5 de la mañana. Martes 26 á las 9 de id. Jueves 28 á las 11 de id. y Sábado 30 á las 12 de id.

De Sanlúcar á Cádiz.—Domingo 3 á las 4 de la mañana. Domingo 17 á las 4 de idem. Miércoles 20 á las 4 de idem. Viernes 29 á las 12 de idem.

De Cádiz á Sanlúcar.—Lunes 4 á las 8 de la mañana. Lunes 18 á las 8 de idem. Jueves 21 á las 9 de idem. Sábado 30 á las 8 de idem.

SALE LA ESCOLTA.

De Bonanza al Puerto.—Viernes 1 á la 1 de la tarde. Domingo 3 á las 6 de la mañana. Miércoles 6 á las 4 de idem. Viernes 8 á las 4 de idem. Domingo 10 á las 6 de idem. Miércoles 13 á las 4 de idem. Jueves 14 á las 12 de idem. Domingo 17 á las 6 de idem. Miércoles 20 á las 4 de idem. Sábado 23 á las 4 de idem. Martes 26 á las 6 de idem. Miércoles 27 á las 11 de idem. Viernes 29 á las 12 de idem.

Del Puerto á Bonanza.—Sábado 2 á las 9 de la mañana. Lunes 4 á las 10 de idem. Martes 5 á las 4 de la tarde. Jueves 7 á las 4 de idem. Lunes 11 á las 4 de la mañana. Martes 12 á las 4 de la tarde. Viernes 15 á las 8 de la mañana. Lunes 18 á las 9 de idem. Jueves 21 á las 11 de idem. Viernes 22 á las 4 de la tarde. Lunes 25 á las 4 de idem. Jueves 28 á las 7 de la mañana. Sábado 30 á las 8 de idem.

AVISOS.

En el Puerto de Santa María, calle de Santo Domingo, num. 4, se vende una casa principal con bodegas, graneros &c.; quien quisiere tratar de ajuste acuda en aquella ciudad, calle de la Neveria, esquina á la de la Tripería, casa del procurador D José María Varela, y en Cádiz á la calle del Sacramento, num. 159, cuerpo principal; advirtiendo que se hará una reboja de consideración en su precio.

En la plazuela de Santiago, num. 17, se compran plumeros usados para morriones, y se pagan según su clase.

PRECIOS CORIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1825

COMESTIBLES Y OTROS EFE'S SOC'T

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba

Rpta. en tierra 26 y 32 á 30 y 36

Blanca id. sola 34 á 38

Terciada idem. 25 á 28

Azucar en depósito . . 00 y 00 á 00 y 00

Id. de Manila en tierra, rpta. 00 á 28

Anil flor de Guatém. lib. rpta. 28 á 30

Sobre. 25 á 27

Corte 22 á 24

Flor de Caracas. 32 á 34

Sobre. 00 á 50

Corte. 00 á 00

Algodon de Caracas. ql. ps. 26 á 29

Lima do 1.a y 2.a á 24 á 36

Bálsamo del Perú, lib. rpta. 15 á 12

Cepal lib. rvn. 05 á 07

Cacao Caracas, f. de 110lb. ps. 58 á 65

Guayaquil. 17 á 18

Cascarrilla de Guanuco, lib. rpta 10 á 12

Guanaches 02 á 04

Calisalla en suerte. 16 á 17

Colorada 08 á 12

Loja 14 á 18

Piura rvn. 03 á 04

Café, ql. ps. fs. 16 á 17

Id. en dep. 00 á 14

Carey libra rvn. 160 á 240

Cobre del Perú, el ql. ps. 29 á 31

De Veracruz en rosetas, 00 á 00

Cerros de B.-A., lb. en t. ctos. 00 á 33

De la Habana, idem 00 á 26

Estrano, el quintal ps. 00 á 20

Grana corriente. arroba due. 100 á 108

Id. zacatillos y blaneos snps. 100 á 108

Granilla. 28 á 34

Lana de Vicuña' lb. rvn. 00 á 21

Idem de idem de Lima lib. rpta. 00 á 00

Lana de Buenos-Ayres arroba

ps. 4 $\frac{3}{4}$ á 05

De Guanuco libra rvn. 8 á 10

Polvo de Grana, arrob. ps. 12 á 14

Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 24

Pimienta fina, libra rvn. 4 á 4 $\frac{1}{2}$

Palo Campeche ql. rpta. abord. 25 á 26

Brasilate, ps. 00 á 11

Moralete 00 á 00

Zuelas cuitidas lib. ctos. 00 á 00

Vainilla sups. corriente inferiores. el m^{to}. ps. 00 á 00

Jalapa 00 á 00

Zarza Honduras arb. pfs. 00 á 14

De de la Cesta 00 á 98

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. 38 á 40

Acero de Vizcaya, quintal ps. 12 á 11

de Trieste en depósito 00 á 10

de id. en tierra, 36 á 17

Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00

Id. de Suecia 00 á 6

Arroz arroba abordo rvn. 25 á 30

Id. de la Carolina q. en tierra pfs á 5 $\frac{1}{4}$

Azafran, libr a en tierra rvn. , , 90 á 100

Azogue, ql. pfs. , , , , , 00

Almend. de Mallorca ql. ps. abo. 00 á 14

Alicante en tierra. 00 á 16

Bacalao nuevo de Terranova, abordo, . . . qgl. rvn. , , 9 $\frac{1}{2}$ á 10 $\frac{1}{2}$

Brea de Suecia, barril ps. fs. 7 á 7 $\frac{1}{2}$

Caoba, codo de Burgos, ps. , , 18 á 20

Cedro, id. 8 á 10

Canela de Holanda de 1.a lb. en tierra rpta. , , , 29 á 36

En depósito de 1.a , , , 00 á 25

De China rvn. 18

Clavos de comer, libra rs. vñ. 20

Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00 8 00

Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 8 00

Cebada del reino , id. , , , 24 á 28

Duelas de Hamburgo . eada 1200 en tierra, ps. fs. , , , 450

Id. del N. de A. , idem idem 100

Fierro planchuela de Vizcaya, ql. abordo 46 á 48

Frijoles del Reyno , ar. ab. rvn. 17 á 19

Garbanzos del reino, fanega rn. 78 á 130

Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 38 á 40

Cochineras á bordo , 00 á 36

Harina de Castilla abordo , 8

Idem del N. A. en tierra . Id. 00 á 00

Hoja de lata caja ps. fs. , , , 16 á 20

Maiz , fanega abordo rvn.. . 00 á 50

Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn.

Manteca de vacas de Driblin, lib. abordo rvn.

Watefor, nueva - qtos 00

Cartow idem ctos en tierra 00

Holanda id. en tierra rvn. 30

Hamburgo . id. 30

Cerk , , , , , 00

Francesa nueva en tierra qtos. 0

Queso de Flandes ql. ab. pfs. 10 á 10 $\frac{1}{2}$

Dicho plato , , , , , 00

Sal despach para el extranjero rvn. 90

Tablas de fino de Saecia. 120 ps. 4

Vigas de Ejagüe codri ag. rvn. 40

Té perla librarvn.	30 á 32
Id. blanco	21 á 22
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abordo	{ coá 00
Id. de Sevilla id.	{ coá 00
Id. de Castilla abordo duro	56 á 57
Id. duro de Levante abordo	40 á 42
Id. tierno id. id.	26 á 28
Tocino de N. A. bea. pfs,	16
Jabón duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs.	9
De Mallorca en tierra.	8½
Blando de Mallorca id.,	5½ á 6

Caldos.

Aguardiente de	58 p.º, el
bar. ab.	de 4½ arrob. ps.
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54
Id. de Holanda id.	, 40 á 42
Anisado de Mallorca pfs.,	, 44 á 46
Id. id. en garrafones rvn.	, 44 á 45
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	31 á 32
Id. de Valencia id.	, , , 00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	, , 36 á 38
Barril de carga id. pfs.	, , 6 á 6½

Papel.

Florete superior de Cata.	
luña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	, , , , 48 á 66
Medio florete.	, , , , 34 á 42
Alcoy florete.	, , , , 40 á 46
Medio florete,	, , , , 30 á 34
De imprenta,	, , , , 24 á 26
De estraza.	, , , , 10 á 12

Cambios.

Desuento de letras	5 p.º
Id. de pagarés	6 á 8. p.º
Madrid corto	¾ benef.
Sevilla á 8 d. v. par.	½ benef.
Barcelona en pf eorto	1 á 1¼ benef.
Valencia y Alicante par.	
Málaga á 8 d. v. f. par.	
Santander á 8 d. v. f.	1½ p.º benef

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvs.—El real de plata coriente 17 quots. ó 34 mrs. de plata antigua ó 6½ mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragón. 114 dos séptimos de Cataluña. 80 de Gália. 44 lib. rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44 lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoz du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de París.—100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 22½ cabices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluña. 209 ferrados de Neda. Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 17 lastre de Amsterdam. 46 y 9 décimas minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lóndres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragón. 109½ de Alicante 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago a 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 191½ unas de Amsterdam. 51½ canas de Génova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 séptimos unas de París.

S. Sebastián Sin operaciones,

Bilbao 3 p.º ben.

Londres 377/3 papel; 38 dinero

París 77½ nominal.

Hamburgo sin operaciones

Amsterdam idem

Génova idem

Gibraltar 2½ á 2½ p.º benef.

Vales comunes creación 1.º de Setiembre sin operaciones.

Consolidados idem

No consolidados idem

Intereses, id.

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex.

Veracruz, , , , ,	00 á 00	6 00	9½
Costa-firme . , , , "	00 á 00	6 00	7
Cartagena y Sta. Marta ,	00	00	7
Honduras . , , , "	40 á 13	6 18	7
Habana , , , , ,	40 á 12	6 16½	7½
Puerto-Rico	40 á 10	9 14	6
Lima y Guayaquil, . , ,	00 á 00	6 00	9
Filipinas . , , , ,	40 á 11	6 15½	8

Para Europa

Islas Canarias . , ,	25	á	7½ 6 9 3
Galicia , . , , ,	33	á	8 6 10½ 2½
Asturias y Santander ,	33	á	9 6 8 3
Costas de Vizcaya , ,	25	á	6½ 6 8 3
Cartagena y Alicante ,	0	á	0 6 4 ½
Mall., Catal. Mahon	0	á	0 6 7 2
Lisboa y Oporto , ,	0	á	0 6 0 2
Londres y sus puerto	0	á	0 6 0 3
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0 6 0 4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0 6 0 6
Isla de la Madera ,	0	á	0 6 0 3½
Trieste , , , , ,	0	á	0 6 0 3
Génova , , , , ,	0	á	0 6 0 3
Marsella , , , , ,	0	á	0 6 0 3
Archipiélago , , , ,	0	á	0 6 0 2
Gibraltar , , , , ,	0	á	0 6 2½ 1